



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de Octubre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Despertador de conciencias

ABC

Abogados y derechos humanos

LAS PROVINCIAS

El Gobierno invierte un 8,7 por ciento más en justicia gratuita

LA GACETA

El Gobierno abre la vía para la recusación de dos magistrados conservadores del
Constitucional

EL PAÍS

El Estatuto del Trabajador Autónomo es de obligado cumplimiento desde hoy
EL ECONOMISTA

Un juez menos duro para el “caso Malaya”

EL PAÍS

España no obtiene respuesta de Libia para desembarcar a 50 “sin papeles”
EL MUNDO

Siro gana el premio Justicia y Discapacidad

LA GACETA

Carlos Carnicer

Pte. Consejo
General
de la Abogacía
Española



«El edificio de los derechos humanos permanece inacabado y cada uno de nosotros, también los abogados, tenemos la responsabilidad de hacer algo para terminarlo»

DESPERTADOR DE CONCIENCIAS

Se acaban de cumplir 50 años del lanzamiento del Sputnik, el primer satélite artificial que cruzó el espacio. Sólo cincuenta años y cómo ha cambiado el mundo como consecuencia de esa carrera espacial! Casi todas las investigaciones que se han realizado en el espacio tienen hoy aplicaciones en la vida diaria de cada uno de nosotros en infinidad de terrenos. Parece como si en cincuenta años hubiéramos avanzado a mejor doscientos o trescientos.

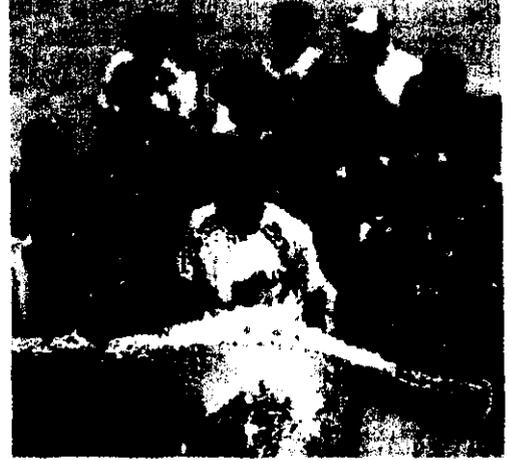
Unos años antes, en diciembre de 1948, se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su redacción buscaba objetivos aún más ambiciosos que los de la carrera espacial: cambiar la mirada del mundo hacia los más desprotegidos, buscar que los hombres se comportaran como personas, más aún, como hermanos. Su artículo primero dice textualmente: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». Sesenta años después, apenas hemos avanzado en ese deseo y ese artículo sigue siendo sólo un objetivo.

La realidad dista mucho del optimismo o de los resultados tangibles. ¡Cuántas quiebras a la dignidad humana en tantos lugares del mundo, cuántas quiebras a la libertad y a la igualdad! La brecha entre los que tenemos demasiado y los que no tienen nada es enorme y no deja de crecer. No podemos estar satisfechos de que, sesenta años después, el objetivo siga tan lejano.

Los abogados y los Colegios de Abogados hemos sido pioneros en la defensa de los derechos de los inmigrantes, de las mujeres maltratadas o de las personas privadas de libertad, antes, mucho antes de que ésta protección fuera reclamada por la sociedad y abordada políticamente. El Colegio de Abogados de Valencia es un ejemplo de este esfuerzo constante. Después, hemos abordado la defensa de los derechos de los menores, los mayores o los discapacitados. Siempre hemos tenido una especial preocupación por los derechos humanos de las personas más desprotegidas y, especialmente por el derecho de defensa, sin el cual, todos los demás quiebran o decaen.

Ahora, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Valencia hemos traído a esta ciudad una Caravana de los Derechos

Humanos que quiere ser un despertador de conciencias ciudadanas. Quienes la visiten estos días junto al Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM) podrán comprobar que en el mundo sigue habiendo enormes violaciones de los derechos humanos, pero que tampoco en España «estamos todos bien». Podrán comprobar cómo se vive en un cayuco y con qué riesgos o escuchar lo que siente una mujer maltratada o qué escuchan todos los días en nuestras ciudades inmigrantes o miembros de otros colectivos marginales. Hay mucho por hacer para que el artículo primero de esa Declaración Universal de los Derechos Humanos sea una realidad. El edificio de los



derechos humanos permanece inacabado y cada uno de nosotros, también los abogados, tenemos la responsabilidad de hacer algo para terminarlo, pa-

ra hacer más firmes sus cimientos, para que todos los seres humanos tengan en él su lugar de acogida fraternal. Es una obligación, no una utopía.



TRIBUNA

Abogados y derechos humanos

CARLOS CARNICER

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Sesenta años después de la aprobación de esta declaración ese enunciado no deja de ser un propósito incumplido o cumplido a medias. Pese al indudable avance de nuestras sociedades, o tal vez por eso, los desprotegidos no son menos, sino más: inmigrantes, mujeres agredidas, menores, presos, mayores, discapacitados... Los medios de comunicación nos cuentan cada día noticias de violaciones de los derechos humanos en medio mundo. También en España donde no es posible dormirse en los laureles porque muchas personas sufren cada día agresiones a sus derechos sin que, en muchas ocasiones, puedan defenderse.

Hace años, cuando aún estos problemas no eran un clamor social, los Colegios de Abogados pusieron en marcha Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica voluntaria y gratuita a inmigrantes, a mujeres maltratadas y, más recientemente, a menores, a mayores y discapacitados y, por su puesto, a personas privadas de libertad. El Estado, las comunidades autónomas, las diputaciones y los ayuntamientos han asumido después la carga económica de todos u algunos de estos servicios que marcan la diferencia entre una sociedad que respeta la justicia y otra donde está instalada la injusticia. Para los abogados, el derecho a la defensa, al consejo, al asesoramiento es el primer derecho de todo, la llave que abre cualquier otro. Sin el derecho a la defensa, lo

Cada día se producen nuevas violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. También en España. El autor del artículo asegura que, para los abogados, el derecho a la defensa, al consejo, al asesoramiento es el primer derecho de todo, la llave que abre cualquier otro. Sin él, todos los demás derechos decaen y se quiebran.



de los demás derechos decaen y quiebran.

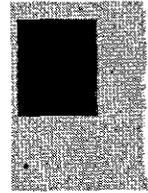
Bajo el lema "tribunadiferencia", la Caravana de los Derechos Humanos que ha puesto en marcha el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Valencia es una iniciativa

interactiva en la que los violados se involucran de forma activa y pueden sentir en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad. Verán cómo viajan los inmigrantes que cada día llegan a nuestro país en un vagón o como sufren las mujeres víctimas

de la violencia en el hogar. Conocerán datos y cifras sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los derechos humanos en España y en el mundo y podrán preguntarse si es verdad que "aquí vivimos todos bien" y si todos tenemos los mismos derechos. No es una exposición "trouhada", pero sí es una exposición que nadie debería dejar de ver.

Esta caravana, que también ofrece información acerca de la labor del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos, responde al compromiso social de los abogados de estar con los más desprotegidos, de atender el turno de oficio y la justicia gratuita. La defensa de quienes lo necesitan a través del turno de oficio y de la asistencia al detenido no es sólo una obligación constitucional que corresponde al Estado y que ha sido encomendada constitucionalmente a la abogacía. Es, ante todo, un derecho fundamental de todos los ciudadanos, pero también el arco de la bóveda que soporta la dignidad personal de saber defendibles todos los derechos y libertades en cualquier sitio y situación, tal como se estableció hace sesenta años en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Podemos, pero no debemos callar ante las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte de nuestra sociedad. Al fin y al cabo, ese es un compromiso de todos los ciudadanos si, efectivamente, creemos que las palabras son algo más que palabras y que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad, derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".



El Gobierno invierte un 8,7% más en justicia gratuita

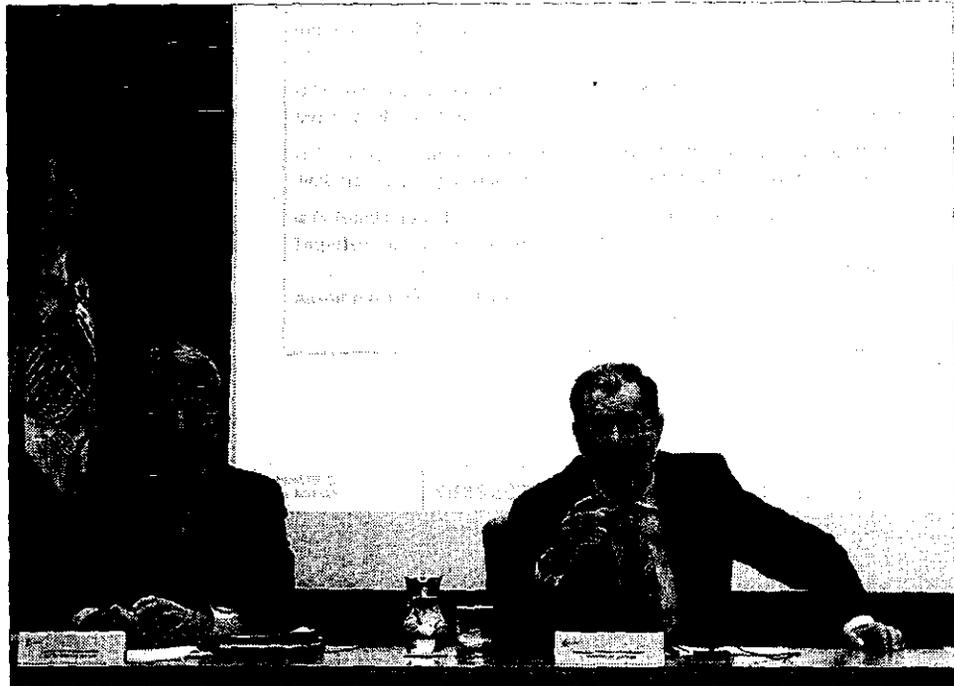
LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE VERÁ REFORZADA CON UNA DOTACIÓN DE 31 MILLONES DE EUROS

JESÚS MANCHADO

IRINA MORENO

Madrid. “Nos encontramos ante unos presupuestos de contenido social muy alto”. Con estas palabras presentó el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, la partida destinada a materia de Justicia para 2008. Continuando la línea de reivindicación social seguida por otros ministerios como el de Vivienda y Trabajo, el de Justicia también ha querido destinar gran parte de su dotación a la mejora de derechos básicos. De esta manera, ampliará los recursos para la asistencia jurídica gratuita con una dotación de 34 millones de euros, lo que implica un incremento del 8,7% respecto al año anterior. “Todos los ciudadanos sin recursos económicos tienen que poder disponer de un asesoramiento jurídico especializado en cuestiones civiles y administrativas”, explicó Bermejo.

Pero no es la única materia social que se verá reforzada. Otro de los ejes angulares que más beneficiado saldrá es la lucha contra la violencia de género. La dotación presupuestaria supera los 31 millones de euros (gastos de los actuales juzgados de violencia sobre la mujer, la asistencia jurídica gratuita y la asistencia psicológica espe-



El ministro de Justicia, **Mariano Fernández Bermejo**, anunció que incrementará un 270% el gasto de inversión en el ámbito de los registros civiles.

cializada). “En diciembre —indicaba el ministro de Justicia—, habrá 83 juzgados especializados en esta área, lo que significa un esfuerzo enorme, aunque seguramente no todo el que hay que hacer, por eso vamos a seguir en la línea de lucha y combate contra una forma de violencia intolerable”.

Para atender la creciente demanda de solicitudes de adquisición de nacionalidad

española y para el nuevo Registro Estatal de Fundaciones, se ha presupuestado una partida de tres millones de euros. Los registros civiles también se verán beneficiados por la partida presupuestaria (un 270% mayor que en el ejercicio anterior). En este sentido, el Ministerio de Justicia ha destinado 15 millones de euros al gasto de inversión para la digitalización de los libros registrales.

Por otro lado, Bermejo se congratuló de que con la creación de las nuevas unidades judiciales y plazas para 2008 (150 de jueces y magistrados, y 100 de fiscales) llevadas a cabo gracias al aumento presupuestario, “el Gobierno habrá superado ampliamente su compromiso de crear 1.000 nuevas plazas de jueces y fiscales a lo largo de la legislatura, con una realización del 109%”.

El Gobierno abre la vía para la recusación de dos magistrados conservadores del Constitucional

El Consejo de Ministros habilita al abogado del Estado para las actuaciones pertinentes ante el Alto Tribunal

El recurso del PP contra la renovación del mandato de la presidenta ha entregado el control al sector conservador

El Ejecutivo nunca ha recusado a jueces constitucionales; antes de hacerlo tiene que admitirse a trámite el recurso

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El Consejo de Ministros aprobó ayer un acuerdo que faculta al Abogado General del Estado para realizar actuaciones ante el Tribunal Constitucional en relación con el recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular contra la reforma que prorroga el mandato de la presidenta y el vicepresidente del tribunal hasta su renovación. El acuerdo aprobado ayer abre la vía a plantear en su momento, ante el Pleno del Constitucional, una eventual recusación de los magistrados Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez Zapata, con la finalidad de que no puedan juzgar una reforma contra la que se han pronunciado públicamente.

De plantearse finalmente la medida, será la primera vez en la historia del alto tribunal que un Gobierno recusa a magistrados constitucionales. No obstante, el Servicio Jurídico del Estado no podrá realizar ninguna actuación hasta que el Pleno del Constitucional admita a trámite el recurso, decisión que todavía no ha sido adoptada.

El Pleno debe anunciar previamente que ha aceptado las abstenciones de la presidenta, María Emilia Casas, y el vicepresidente Guillermo Jiménez. Las abstenciones de ambos fueron deliberadas y votadas el pasado 27 de septiembre, sin la asistencia de Casas ni Jiménez y registró un empate a cinco, resultó a favor de las abstenciones por el presidente accidental, Vicente Conde, que utilizó su voto de calidad en favor del sector conservador. Decidida la abstención de Casas y Jiménez, se encargó al ponente de la resolución, el progresista Pablo Pérez Tremps, que redactase el auto admitiéndola. Pero la propuesta presentada por Pérez Tremps fue tumbada por los conservadores, que pretenden introducir en la resolución unos argumentos destinados a blindar a García-Calvo y Rodríguez-Zapata frente a una eventual recusación por parte del Gobierno.

El previsible intento de apartar del Pleno a García-Calvo y Rodríguez-Zapata responde a que ambos exigieron a la presidenta su dimisión por entender que la reforma de la ley no daba cobertura a la prórroga de su mandato. En una carta a la presidenta, ambos expresaron su más "profunda discrepancia" con la reforma de la ley.

Autorización del Gobierno

Si una eventual recusación de García-Calvo y Rodríguez Zapata fuese aceptada, devolvería el control del Pleno al sector progresista, que quedaría integrado por cinco magistrados progresistas y tres conservadores. Sin embargo, fuentes de Justicia precisaron que el acuerdo aprobado ayer no supone que el Gobierno haya tomado ya la decisión. La habilitación al Abogado del Estado le faculta para actuar en el recurso, pero, según Justicia, antes de presentar la recusación tendría que producirse otra autorización del Gobierno.

En cualquier caso, el Abogado General del Estado, Joaquín de

RECURSO CONTRA LA CÚPULA DEL CONSTITUCIONAL



MARÍA EMILIA CASAS

Una prórroga cargada de polémica

La presidenta María Emilia Casas (categoría de Derecho del Trabajo) se ha visto envuelta en una de las controversias que ha sufrido el Tribunal Constitucional en todos los tiempos. La batalla planteada por el PP contra las incógnitas legislativas del Gobierno y sobre toda el gran mandato de Antonio María de Castro, los magistrados de la presidencia del Constitucional en el momento de primer orden. Por eso ahora, en un momento de gran tensión política, se ha convertido en un nuevo motivo de la batalla política.



GUILLERMO JIMÉNEZ

En el mismo lote que la presidenta

Guillermo Jiménez (categoría de Derecho Mercantil) ha conseguido el apoyo de María Casas la alta dirección del Tribunal Constitucional y ha conseguido también el apoyo del sector conservador legal impudido por el Gobierno. En el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se le atribuye la presidencia del tribunal y el vicepresidente, el primer magistrado, Rodríguez Zapata, el segundo, el tercer magistrado, el cuarto magistrado, el quinto magistrado, el sexto magistrado, el séptimo magistrado, el octavo magistrado, el noveno magistrado, el décimo magistrado, el undécimo magistrado, el duodécimo magistrado, el trece magistrado, el catorce magistrado, el quince magistrado, el dieciséis magistrado, el diecisiete magistrado, el dieciocho magistrado, el diecinueve magistrado, el veinte magistrado, el veintiuno magistrado, el veintidós magistrado, el veintitrés magistrado, el veinticuatro magistrado, el veinticinco magistrado, el veintiseis magistrado, el veintisiete magistrado, el veintiocho magistrado, el veintinueve magistrado, el treinta magistrado, el treinta y uno magistrado, el treinta y dos magistrado, el treinta y tres magistrado, el treinta y cuatro magistrado, el treinta y cinco magistrado, el treinta y seis magistrado, el treinta y siete magistrado, el treinta y ocho magistrado, el treinta y nueve magistrado, el cuarenta magistrado, el cuarenta y uno magistrado, el cuarenta y dos magistrado, el cuarenta y tres magistrado, el cuarenta y cuatro magistrado, el cuarenta y cinco magistrado, el cuarenta y seis magistrado, el cuarenta y siete magistrado, el cuarenta y ocho magistrado, el cuarenta y nueve magistrado, el cincuenta magistrado, el cincuenta y uno magistrado, el cincuenta y dos magistrado, el cincuenta y tres magistrado, el cincuenta y cuatro magistrado, el cincuenta y cinco magistrado, el cincuenta y seis magistrado, el cincuenta y siete magistrado, el cincuenta y ocho magistrado, el cincuenta y nueve magistrado, el sesenta magistrado, el sesenta y uno magistrado, el sesenta y dos magistrado, el sesenta y tres magistrado, el sesenta y cuatro magistrado, el sesenta y cinco magistrado, el sesenta y seis magistrado, el sesenta y siete magistrado, el sesenta y ocho magistrado, el sesenta y nueve magistrado, el setenta magistrado, el setenta y uno magistrado, el setenta y dos magistrado, el setenta y tres magistrado, el setenta y cuatro magistrado, el setenta y cinco magistrado, el setenta y seis magistrado, el setenta y siete magistrado, el setenta y ocho magistrado, el setenta y nueve magistrado, el ochenta magistrado, el ochenta y uno magistrado, el ochenta y dos magistrado, el ochenta y tres magistrado, el ochenta y cuatro magistrado, el ochenta y cinco magistrado, el ochenta y seis magistrado, el ochenta y siete magistrado, el ochenta y ocho magistrado, el ochenta y nueve magistrado, el noventa magistrado, el noventa y uno magistrado, el noventa y dos magistrado, el noventa y tres magistrado, el noventa y cuatro magistrado, el noventa y cinco magistrado, el noventa y seis magistrado, el noventa y siete magistrado, el noventa y ocho magistrado, el noventa y nueve magistrado, el cien magistrado.

RECUSACIÓN CONTRA EL FRENTE CONSERVADOR



ROBERTO GARCÍA-CALVO

El conservador que exigió la dimisión de la presidenta

El conservador Roberto García-Calvo, uno de los artífices en la estrategia del Partido Popular para hacerse con el control del Constitucional, puede ser recusado por el Ejecutivo a raíz de la carta dirigida en julio a la presidenta exigiéndole su dimisión y en la que anticipaba sus opiniones sobre la reforma cuestionada por el PP. Para García-Calvo la reforma del mandato de la presidenta, de la que discrepa profundamente, no la legitimará seguir en el cargo y tal "irregularidad" se percibe por el hecho de que no ha sido el Pleno el que ha acordado la prórroga.



JORGE RODRÍGUEZ ZAPATA

El especialista en votos discrepantes

Jorge Rodríguez Zapata es conocido en el Tribunal por la abundancia de votos particulares discrepantes que presenta a las decisiones de la mayoría. En los últimos tiempos su nombre aparece individualmente unido al de Roberto García-Calvo en cartas a la presidenta del tribunal, entre ellas, en la que exige su dimisión. Y al igual que su compañero de estrategia se ha negado a aceptar el escrito de dimisión de la presidenta, cree que los demás conservadores no lo harán tampoco. Por ese mismo motivo, puede ser recusado por el Gobierno.

Fuentes Barraj, ha estado estudiando la viabilidad de la recusación tras examinar la carta de García-Calvo y Rodríguez-Zapata en la que expresaron sus posiciones contrarias a la reforma que ahora pretenden juzgar.

En principio, ambos magistrados podrían haber incurrido en la causa del artículo 219.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relati-

va a "tener interés directo o indirecto en el pleito o causa". En este caso, por tener interés en el recurso del PP contra la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOTC).

El Pleno del Constitucional volverá a abordar el próximo martes el texto del auto encargado a Pérez Tremps sobre las abstenciones de la presidenta y el vicepresidente, y si se adecua a las directrices del

Pleno, volverá a reproducirse la votación que dejará definitivamente fuera a Casas y Jiménez.

El Pleno debe pronunciarse a continuación sobre la admisión a trámite del recurso del Partido Popular, aunque ésta puede retrasarse en espera de que los magistrados progresistas redacten sus votos discrepantes de la decisión de la mayoría.

La batalla por el control del alto tribunal en 10 movimientos

J. M. L., Madrid

La batalla en el Tribunal Constitucional tiene como antecedente un recurso del PP y puede resumirse en los siguientes 10 movimientos:

1. El magistrado conservador Vicente Conde Martín de Hijas vota en contra de admitir la impugnación del PP contra el *plan Ibarreixe* cuando aún era un simple proyecto.

2. El PP no se lo perdona y García-Calvo y Rodríguez-Zapata, conservadores, impiden con su voto que Conde sea presidente del Constitucional y facilitan que la progresista María Emilia Casas ocupe ese puesto.

3. Conde vota con los progresistas en contra de varios asuntos de interés del PP.

4. El PP recusa a la presidenta Casas para sacarla del Pleno que va a ver las recusaciones de los magistrados Pablo Pérez Tremps y Roberto García-Calvo respecto al recurso contra el Estatuto catalán. Se rechazan las recusaciones de Casas y de García-Calvo, pero los conservadores consiguen que la de Pérez Tremps se admita a trámite y sea examinada por separado.

5. Conde vuelve al redil conservador y vota a favor de la recusación de Pérez Tremps, lo que deja un tribunal de 6 a 5 en el Estatuto catalán, que queda al alcance del sector conservador, para ser derribado en su momento y en aquellos aspectos que convenga.

6. El Gobierno blindo a la presidenta de un previsible ataque de los conservadores para deponerla, mediante una enmienda a la ley orgánica del Tribunal, que prorroga el mandato de Casas.

7. Los magistrados García-Calvo y Rodríguez-Zapata expresan por carta su más "profunda discrepancia" con la prórroga del mandato de Casas y exigen su dimisión y la elección de nuevo presidente. Los demás magistrados no toman en consideración el escrito para no contaminarse ante un posible recurso del PP.

8. El PP recurre por inconstitucional la prórroga del mandato de Casas. Ante el recurso, Casas y el vicepresidente presentan su abstención.

9. Conde preside el Pleno que estudia las abstenciones y usa su voto de calidad para dirimir el empate e inclinar la balanza a favor de aceptar las abstenciones, como propugnan los conservadores. El tribunal quedaría así integrado por cinco a cinco con el voto de calidad del conservador Conde.

10. El Gobierno se plantea responder al ataque conservador con una posible recusación de García-Calvo y Zapata para que no puedan juzgar el recurso del PP. Si prospera, dejaría un Pleno de cinco a tres a favor de los progresistas.

LEGISLACIÓN

El Estatuto del Trabajo Autónomo es de obligado cumplimiento desde hoy

Regula los derechos y deberes de tres millones de trabajadores por cuenta propia

Héctor Asensio

MADRID. El Estatuto del Trabajo Autónomo ya forma parte del ordenamiento jurídico. La norma que regula los derechos y deberes de más de tres millones de trabajadores entra hoy en vigor tras haberse aprobado por unanimidad en las Cortes Generales el pasado 28 de junio, y publicarse en el BOE hace justamente tres meses.

El texto, cuya tramitación comenzó después de varios meses de reuniones entre el Gobierno y las principales asociaciones del colectivo, reconoce entre otros contenidos la figura del autónomo dependiente (aquel que recibe al menos el 75 por ciento de sus ingresos de un único cliente), regula la prevención de riesgos laborales para todo el colectivo y establece la posibilidad de contratación laboral para los hijos menores de 30 años que convivan con el trabajador.

También se reconoce el derecho a la jubilación anticipada para los autónomos que hayan desarrollado actividades de riesgo o sectores en crisis, y el accidente *in itinere* (el ocurrido cuando se va o vuelve del lugar de trabajo).

Entrada en vigor en tres fases

Los autónomos pueden desde hoy contratar como trabajadores por cuenta ajena a sus hijos menores de 30 años, y tienen mejoras en sus bonificaciones a la Seguridad Social.

Otros contenidos —como las reducciones de bases de cotización para ciertos casos, como los autónomos dedicados a venta ambulante o a domicilio— entrarán en vigor el 1 de enero. Un tercer bloque (como la prestación por desempleo

Estatuto del Trabajo Autónomo

Los contenidos de esta norma legal entrarán en vigor en tres fases sucesivas.

Contenidos vigentes desde hoy

- Contratación como trabajador a los hijos menores de 30 años.
- Mejora de las bonificaciones a los varones menores de 30 años y a las mujeres menores de 35: el 30 por ciento durante 15 meses.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual.
- Reconocimiento del accidente de trabajo "in itinere" (ida y vuelta al trabajo).
- Derecho a 18 días hábiles anuales de vacaciones.
- Derecho a indemnización por incumplimiento de la prestación del servicio por causas injustificadas por una de las partes.
- La Jurisdicción de lo Social será el único órgano jurisdiccional competente encargado de mediar entre el autónomo dependiente y la empresa.

Desde el 1 de enero de 2008

- Reducciones y bonificaciones en las bases de cotización para los autónomos que están en pluriactividad.
- Reducción y bonificación en la base de cotización para los autónomos que se dedican a la actividad de venta ambulante o a domicilio.
- Cotización obligatoria por incapacidad temporal para todos los autónomos no acogidos a esa contingencia.

Pendientes de desarrollo reglamentario

- Redacción del contrato del autónomo económicamente dependiente.
- Representatividad de las organizaciones (criterio para definir a las "más representativas" y órgano que lo establecerá).
- Prestación por cese de actividad.

Fuente: ATA y UPTA

elEconomista

o la representatividad de las organizaciones de autónomos), quedan pendientes de desarrollo reglamentario.

Las asociaciones están, en general, satisfechas con el texto. Lorenzo Amor (ATA), afirma que el Estatuto será "una gran casa común" para los autónomos, y que esta ley termina con "años de ostracismo y oscuridad". Por su parte Sebastián

Reyna (Upta), considera "imprescindible que sin demora" comience una campaña de difusión del Estatuto para que el colectivo conozca en profundidad su nuevo marco legal. Agradece que se haya terminado con "un vacío en el ordenamiento jurídico que ha durado años".

Camilo Abietar (OPA), también se felicita por la entrada en vigor, aunque cree que es importante "con-

Al detalle

UNA GUÍA QUE ANALIZA TODO EL ESTATUTO

El diario 'elEconomista', en colaboración con la editorial El Derecho, publicará durante la semana que viene una detallada guía comentada de todos los artículos del Estatuto del Trabajo Autónomo. El martes, 16 de octubre, este periódico publicará una página doble y un reportaje analítico donde se resumirá el contenido de esta importante norma legal. Desde el miércoles, 17 de octubre, y hasta el sábado, 20 de octubre, ambos días incluidos, 'elEconomista' publicará la citada guía. En concreto serán 8 páginas diarias, en las que se incluirán los artículos del Estatuto junto con detallados comentarios técnicos que simplificarán la comprensión del Estatuto y resolverán los aspectos más confusos que puedan surgir de su lectura.

cienciar a las Administraciones d que aún queda mucho camino por recorrer y muchas medidas por desarrollar para mejorar la situación actual del colectivo".

Por su parte, Pedro Mezquid (Asnepa), denuncia "aspectos poco claros e insuficientes", como que la contratación de familiares directos no les reconozca además la prestación por desempleo.



El titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, Óscar Pérez (izquierda), y su antecesor, Miguel Ángel Torres (derecha). / PEPE SÁNCHEZ / JULIAN ROMAS

Un juez menos duro para el 'caso Malaya'

JUANA VIÚDEZ, Marbella
En el mes y medio que lleva al frente del Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, el juez Óscar Pérez ha suavizado las rígidas medidas cautelares adoptadas por su antecesor, Miguel Ángel Torres, contra algunos de los imputados en el caso *Malaya*. El nuevo juez, en algunos casos, ha adoptado esas decisiones en contra del criterio del Ministerio Fiscal.

Hasta ahora, el magistrado y el fiscal siempre habían ido de la mano. Las defensas de algunos de los imputados le ven como un juez "más moderado" y tienen la esperanza de que rebaje las elevadas fianzas por responsabilidad civil fijadas por Torres. El principal imputado del caso, Juan Antonio Roca, ha recobrado la esperanza de salir en libertad tras habérselo negado en siete ocasiones.

Las decisiones del magistrado Pérez no han dejado indiferente a ninguna de las partes implicadas. La primera en trascender fue la puesta en libertad bajo fianza de 50.000 euros de Julián Muñoz. Sorprendió porque el ex alcalde está implicado en un centenar de causas urbanísticas y Torres le mantenía en prisión incondicional aferrándose al riesgo de fuga. El juez también ha decidido dejarle en libertad con otra fianza de 50.000 euros por el caso de blanqueo de capitales en el que también están imputadas la cantante Isabel Pantoja y Mayte Zaldívar. Sus abogados han pagado los 100.000 euros sin pestañear. Ahora, Muñoz depende de un permiso penitenciario para salir a la calle, ya que está cumpliendo dos penas por delitos urbanísticos.

El nuevo magistrado también ha retirado la fianza de 90.000 euros a Isabel Pantoja por la causa de blanqueo. Ha ordenado que se le devuelva el dinero que

Oscar Pérez, sucesor de Miguel Ángel Torres en la instrucción de la trama marbellí, ha revisado la situación de varios imputados

pagó en mayo para evitar la cárcel y ha flexibilizado las fechas en las que la cantante ha de ir a los juzgados y no lo haga necesariamente el 1 y 15 de cada mes.

Algunos letrados esperan que se confirme esta tendencia de flexibilizar las medidas cautelares. El más interesado en este aspecto es el ex asesor de Urbanismo Juan Antonio Roca, el único de la trama de corrupción marbellí que sigue en la cárcel. Su abogado, José Anibal Álvarez, ha recobrado la esperanza: "Lleva 19 meses en prisión preventiva por un delito económi-

co, nadie ha estado tanto tiempo en España por una acusación similar".

El hecho de que las decisiones de Óscar Pérez contradigan los consejos de la Fiscalía también ha despertado algunas suspicacias. Fuentes judiciales aseguran que el trato de los magistrados con el Ministerio Fiscal siempre "es correctísimo" y que en este caso "no está siendo una excepción". A pesar de ello, aprovechan para recordar que el nuevo instructor tiene una gran responsabilidad entre las manos. "Se puede ser más o menos flexi-

ble en cuestiones que no afecten mucho a la sociedad, pero cuando se trata de conductas tan graves, que han tenido mucha trascendencia pública, y en las que además, los imputados han prestado muy poca colaboración para reparar los perjuicios dañados, el rigor debe ser máximo", señalan. "En estas causas el reproche social y jurídico debe ser mayor", añaden.

El magistrado ha de recibir a los abogados de los 86 procesados del caso *Malaya*, además de atender los múltiples asuntos que entran en el juzgado, del que es titular. A pesar de que ya ha comenzado a exigir el pago de los 2.500 millones de responsabilidad civil que fijó el juez Torres, las defensas esperan que se rebaje esa cantidad. Esos 5.200 millones deben servir para pagar las indemnizaciones por los daños causados a la ciudad, una vez que se celebre el juicio.

El magistrado Óscar Pérez, de 40 años, comenzó su carrera judicial en la provincia malagueña. Accedió a la judicatura por oposición y en junio de 2003 se convirtió en titular del Juzgado número 1 de Vélez-Málaga.

De aquella etapa conserva buenos amigos, entre los que se encuentra el antiguo comisario de la localidad. Los abogados locales se deshacen en halagos. Después de tres años se marchó al País Vasco. "Cuando ascendí a magistrado tuvo que irse allí porque en Vélez-Málaga los juzgados no tienen esta categoría", explica el socialista Antonio Souvión, ex alcalde de la ciudad. "Me dio mucha alegría cuando vi que había venido otra vez para Málaga. Estoy seguro de que en Marbella arreglará todo lo que haya que arreglar. Es un magnífico profesional, preparado y con valores cívicos. El prototipo de un buen juez", afirma.

Decisiones revocadas

En las últimas semanas, la Audiencia Provincial de Málaga ha revocado, al menos parcialmente, tres decisiones adoptadas por Miguel Ángel Torres, un magistrado conocido por la dureza de sus medidas, pero también por la excelente motivación de sus resoluciones.

Con el avance de la instrucción del caso *Malaya*, el riesgo de destrucción de pruebas y de fuga disminuye y se hace necesario matizar las medidas cautelares. El prime-

ro en conseguirlo fue el ex comisario Florencio San Agapito, a quien por decisión de la Audiencia se han devuelto los 500.000 euros de fianza impuestos por Torres.

Le siguió el ex jefe de Policía Local Rafael del Pozo. Su fianza ha pasado de 20.000 a 6.000 euros. La tercera revocación ha llegado esta semana. La Audiencia ha acordado la libertad bajo fianza del ex primer teniente de alcalde Pedro Román. Para conseguirlo, el que fue mano dere-

cha de Jesús Gil entre 1991 y 1998 tendrá que abonar un millón de euros, la mayor fianza del proceso. Román lleva más de cinco meses en prisión.

Según la investigación, se asoció con el ex comisario San Agapito y el abogado Juan Hoffmann, considerado por Torres testafiero internacional de Roca, en una operación inmobiliaria para la que crearon una sociedad en Suiza. Cuando la pague, sólo Roca quedará en prisión.

EL DRAMA DE LA INMIGRACIÓN / Una espera angustiosa

España no obtiene respuesta de Libia para desembarcar a 50 'sin papeles'

Un pesquero de Santa Pola los rescató el sábado cuando navegaban a la deriva a 80 millas de la costa

MARISA CRUZ
GEMA PEÑALOSA

MADRID ALICANTE.- La diplomacia española veía correr ayer las horas sin que sus gestiones ante las autoridades libias para permitir el desembarco de los 50 inmigrantes rescatados por el pesquero *Corisco*, ofrecieran resultados positivos.

El barco, de bandera portuguesa pero con sede en Santa Pola, rescató el sábado de madrugada en alta mar a medio centenar de inmigrantes de origen subsahariano que viajaban en una lancha tipo Zodiac, medio desinflada, frente a las costas libias. En el grupo hay, al menos cinco menores: tres niños de entre dos y cuatro años y dos chicas de 11 y 14.

El embajador de España en Libia, Joaquín Pérez Villanueva, expresaba ayer a media tarde su temor a que la situación a bordo del pesquero se deteriorara hasta llegar al punto de emergencia extrema, habida cuenta de que se trata de una embarcación pequeña -32 metros de eslora y 12 toneladas- en la que navega una tripulación de 12

personas de nacionalidad portuguesa y española. Esta misma preocupación fue expresada por el patrón del barco, Antonio López, quien aseguró que los víveres de que dispone la embarcación están prácticamente agotados y la mayoría de los rescatados presentan cuadros de vómito.

Las gestiones insistentes del embajador español para permitir el desembarco de los inmigrantes se vieron secundadas incluso desde Madrid por el secretario de Estado de Asuntos Exteriores. Sin embargo, a última hora de ayer seguía sin recibirse una respuesta de parte de las autoridades de Trípoli.

El pesquero *Corisco* se mantenía en alta mar, aproximadamente a 80 millas de la costa libia, fuera de las aguas territoriales del país, pero dentro de la zona en la que tiene las responsabilidades de rescate.

Fuentes diplomáticas expresaron a EL MUNDO sus escasas esperanzas de obtener respuesta libia al menos hasta hoy. Las intensas gestiones que se realizaron a lo largo de toda la jornada toparon



Llegado, ayer, al muelle tinerfeño de Los Cristianos de un cayuco en el que viajaban 90 inmigrantes. / EFE

La triste aventura en la que se ha visto envuelto el 'Corisco' se inició de madrugada, en plena oscuridad. La Zodiac avistó la embarcación y puso rumbo hacia ella. Los inmigrantes colocaron la balsa al costado del pesquero y comenzaron a gritar y llorar porque querían subir.

con la imposibilidad de los más altos funcionarios de Trípoli de contactar con el presidente Muammar Gadafi, de quien depende la deci-

En plena oscuridad y entre el oleaje

El patrón, Antonio López, llamó a Salvamento Marítimo para pedir instrucciones. Tres horas después, la Zodiac comenzó a hundirse y la tripulación no dudó en socorrer a sus

ocupantes. Las corrientes de agua eran fuertes y el mar estaba encrespado. Una vez en la cubierta, los marineros cobijaron en los camarotes a los tres niños, mientras que el resto

permaneció fuera. Se les ofreció comida porque, según López, «estaban desesperados de hambre». Ayer, el patrón empezó con el racionamiento porque los víveres escaseaban, y a pesar de que la situación es extrema todos han asegurado que antes de volver a su país se tirarán del barco.

de que el país celebraba ayer el tercer día de la fiesta del Id-al-Fitr o rompimiento del ayuno al término del mes de Ramadán.

EL DRAMA DE LA INMIGRACIÓN / Niños en cayuco

El diplomático apuntaba también su preocupación por el posible deterioro de la situación en el barco, avituallado con víveres y agua para 12 personas. Pérez Villanueva señaló, no obstante, que ya se había entrado en contacto con los gobiernos de Italia y Malta para que, en caso de urgencia, proporcionen suministros al pesquero.

El dueño del *Corisco*, José López, hermano del patrón, explicó que el barco había zarpado de Santa Pola el pasado 10 de septiembre para la campaña de la quisquilla y tenía previsto regresar a puerto a finales de este mes. Esta era la primera vez, desde que los armadores santapoleños compraron el barco, que la tripulación faenaba en aguas del Mediterráneo.

El rescate llevado a cabo por el *Corisco* es la tercera acción huma-

Italia y Malta han sido alertadas por si es necesario suministrar alimentos al barco

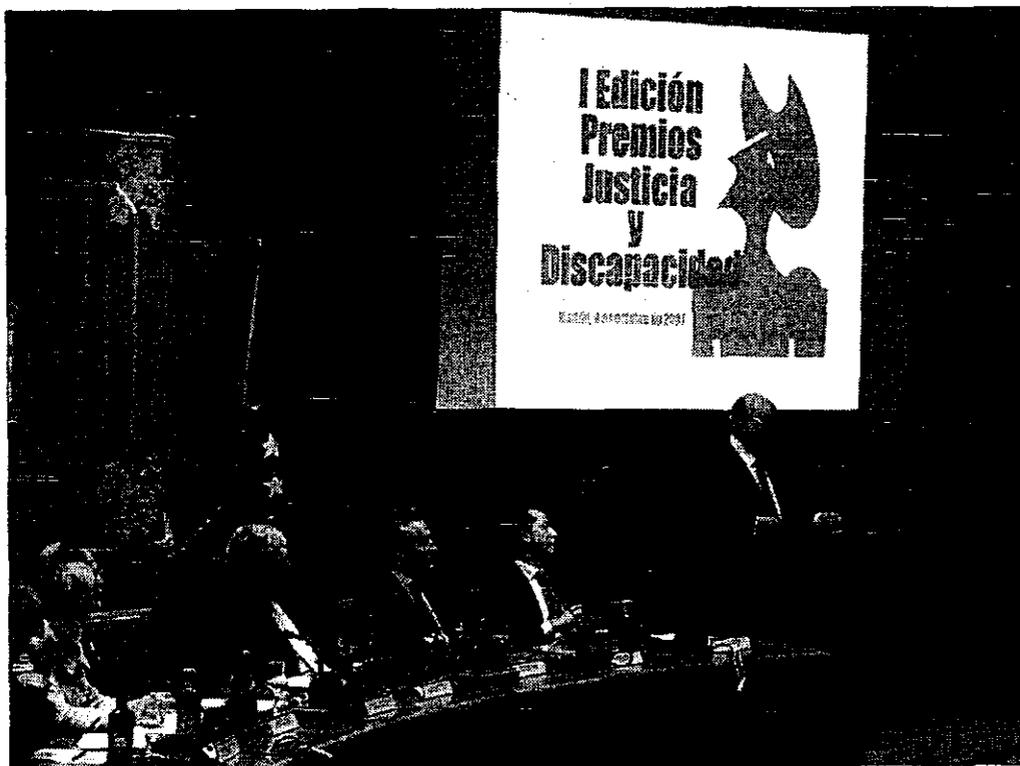
nitaria de estas características protagonizada desde julio de 2006 por pesqueros vinculados al puerto alicantino de Santa Pola.

La embarcación *Francisco y Catalina*, con tripulación de Santa Pola, salvó el 14 de julio de 2006 a 51 inmigrantes. El rescate se produjo en aguas libias, pero el pesquero se dirigió a Malta por ser el puerto más cercano. El permiso para desembarcarlos tardó ocho días.

El pasado 13 de junio, el pesquero *Nuestra Madre de Loreto* también rescató a 25 inmigrantes y un cadáver que ocupaban una patera frente a las costas de Libia.



LA IMAGEN



Siro gana el premio Justicia y Discapacidad

El Grupo Siro ha sido el galardonado de la I Edición de los Premios Justicia y Discapacidad que entrega el Foro Justicia y Discapacidad, del que forman parte el CGPJ, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros. En la imagen, Francisco Hernández, presidente del Supremo, acompañado del Fiscal General del Estado.